



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **27 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 25079/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", mediante Resolución Interna N° 006-019 solicita la designación de la Prof. ANA MARISOL FERNANDEZ, en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Practica II", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Mirta Martín se desempeñó en las horas hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, por lo que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2019.

Que el llamado a Concurso correspondiente resultó desierto, según las actuaciones que obran en el Expediente N° 25023/2017.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. ANA MARISOL FERNANDEZ, quien aceptó.

Que se debe contar con un Orden de Mérito con los inscriptos en el Ciclo 2019, hasta que se gestione la sustanciación del Concurso nuevamente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Prof. ANA MARISOL FERNANDEZ**, DNI N°: 33.977.009, como Docente Interina en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Practica II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad que si las horas se cubren por Concurso o se elabore el respectivo Orden de Mérito, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Director para que gestione: a) la elaboración de un Orden de Mérito con los inscriptos en el Ciclo 2019 y b) la aprobación de un nuevo llamado a Concurso.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **1435 2019**  
AJ.

7/1

*Carola*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*M. Alejandra Gomez*

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN